

## **RESOLUCIÓN N° 04/15.-**

Crespo – E.Ríos, 13 de Abril de 2015.-

### **VISTO:**

La Resolución N° 040 del Instituto de Control Alimentario y Bromatológico de la Provincia de Entre Ríos, y

### **CONSIDERANDO**

Que en la misma se propone la realización del Curso de Manipulador de Alimentos, el cual se realiza en forma conjunta con la Secretaría de Extensión de la U.A.D.E.R. - Facultad de Ciencias de la Gestión, en la ciudad de Crespo.-

Que la misma constituye una importante posibilidad para que alumnos y público en general de nuestra localidad puedan tomar contacto directo con conocimientos que le permiten un mejor desarrollo productivo y laboral del sector gastronómico, microemprendedores, comedores escolares y sector del turismo.-

Que este tipo de eventos se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.-

Que este Cuerpo Legislativo apoya este tipo de actividades e iniciativas vinculadas con la educación ciudadana y el acceso democrático a los saberes, así como también la oportunidad del desarrollo profesional.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Municipal el Curso de Manipulador de Alimentos a realizarse en nuestra ciudad, el día 16 de Abril de 2015, organizado desde la Secretaría de Extensión de la U.A.D.E.R. – Facultad de Ciencias de la Gestión, junto al Instituto de Control Alimentario y Bromatológico de la Provincia de Entre Ríos.-

**ARTICULO 2º.-** Remitir copia de la presente a los interesados.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-